



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202341210100036044
Fecha: 2023-09-07
TRD: 4121.010.5.1.188.003604
Rad. Padre: 202341210100036044

NHORA YANETH MONDRAGÓN ORTIZ

Secretaria de Despacho
Secretaría de Gobierno
CAM, piso 3.

Asunto: Concepto de viabilidad del proyecto de acuerdo "Por el cual se exalta la memoria de Luz Mery Tristán Gil y se da este nombre al escenario deportivo Patinódromo Mundialista"

Cordial saludo,

Al Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública fue allegado el proyecto de acuerdo descrito en el asunto, a fin de obtener la viabilidad jurídica del mismo, con el propósito de presentar la iniciativa acordal ante la Honorable Corporación Administrativa para su estudio y posterior aprobación.

En este sentido, esta oficina jurídica realizará el análisis del mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones y observaciones:

a) Objetivo del proyecto de acuerdo

La iniciativa acordal pretende exaltar la memoria de la ex deportista Luz Mery Tristán, a través de la denominación de un escenario deportivo del Distrito de Santiago de Cali en su honor. Lo anterior, teniendo en cuenta que, tanto su trayectoria profesional y su excelencia deportiva, contribuyeron significativamente al deporte colombiano, específicamente en la disciplina deportiva del patinaje, así como a la formación de nuevos jóvenes profesionales en tal deporte.

Aunado a lo anterior, es preciso señalar que la ex deportista falleció en el transcurso de esta anualidad. En consecuencia, la Administración de Santiago de Cali quiere rendir un homenaje y exaltar su legado, asignando su nombre al escenario deportivo conocido actualmente como patinódromo.

b) Consideraciones jurídicas

Sobre este aspecto, es necesario señalar que existen disposiciones normativas al respecto que establecen los requisitos legales previstos para exaltar la memoria de ciudadanos ilustres, tal como se menciona a continuación.



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 09
Teléfono: 6617084-85 www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA

El Decreto 2987 de 1945¹, estableció los elementos básicos para que el Estado pudiese perpetuar la memoria de personas ilustres mediante la asignación del nombre de estas personas a instituciones públicas de carácter cultural o dedicadas a la difusión de la cultura. Posteriormente, el Decreto 1678 de 1958² estableció una prohibición absoluta para que las entidades estatales pudiesen establecer homenajes u honores a favor de ciudadanos con ejecutorias meritorias pero que aún continuaran vivos.

Dijo el artículo 6º del citado decreto:

"Los ministros del despacho, gobernadores, intendentes, comisarios y alcaldes quedan encargados de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente, para prohibir en adelante la designación, con el nombre de personas vivas, de las divisiones generales del territorio nacional, los bienes de uso público y los sitios u obras pertenecientes a la nación, a los departamentos, intendencias, comisarías, municipios o a entidades oficiales o semioficiales.

Igualmente prohíbese la colocación de placas, o leyendas, o la erección de monumentos destinados a recordar la participación de los funcionarios en ejercicio en la construcción de obras públicas, a menos que así lo disponga una ley del congreso".

La norma anterior fue modificada por el Decreto 2759 de 1997³, que estableció lo siguiente:

"Artículo 1o. El artículo quinto (5o) del Decreto 1678 de 1958 quedará así:

"Los Ministerios del Despacho, Gobernadores y Alcaldes quedan encargados de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente para prohibir en adelante la designación, con el nombre de personas vivas, de las divisiones generales del territorio nacional, los bienes de uso público y los sitios u obras pertenecientes a la Nación, los Departamentos, Distritos, Municipios o a entidades oficiales o semioficiales.

Igualmente, prohíbese la colocación de placas o leyendas o la erección de monumentos destinados a recordar la participación de los funcionarios en ejercicio, en la construcción de obras públicas, a menos que así lo disponga una ley del Congreso.

Parágrafo Único. Las autoridades antes indicadas podrán designar con el nombre de personas vivas los bienes de uso público a petición de la comunidad y siempre que la

¹ Decreto 2987 de 1945 "Por el cual se determinan los nombres que en lo sucesivo deben llevar las instituciones destinadas al bien público y a la formación y difusión de la cultura."

² Decreto 1678 de 1958 "Por el cual se reglamenta el artículo 340 de la ley 4a. de 1913, y se dictan otras disposiciones."

³ Decreto 2759 de 1997 "Por el cual se modifica el artículo 5o del Decreto 1678 de 1958"



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 09
Teléfono: 6617084-85 www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA

persona epónima⁴ haya prestado servicios a la Nación que ameriten tal designación. (...)"

Así, la situación que la norma permite hace referencia a la posibilidad de exaltar la memoria de personas fallecidas que hubiesen contribuido y/ o destacado por su servicio a la comunidad, tal como ocurre en el caso objeto de estudio, pues es claro que la ciudadana caleña falleció en el mes de agosto de 2023 y su vida, trayectoria profesional y deportiva se orientó a resaltar la importancia de la práctica del patinaje, tanto a nivel nacional como internacional.

En igual sentido, la jurisprudencia constitucional ha determinado que, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 15 del artículo 150 de la Constitución Política, es válido rendir homenaje a las virtudes y aptitudes de aquellos ciudadanos que con su vida y obra prestaron servicios a la patria.

Frente al tema de las leyes que consagran honores, la Corte Constitucional ha manifestado en diferentes sentencias, entre ellas la C-544 de 1996⁵, lo siguiente:

"(...) Esta clase de leyes, debe anotarse, producen efectos particulares sin contenido normativo de carácter abstracto. Desde el punto de vista material, no crean, extinguen o modifican situaciones jurídicas objetivas y generales que le son propias a la naturaleza de la ley, pues simplemente se limitan a regular situaciones de orden subjetivo o singulares, cuyo alcance es únicamente la situación concreta descrita en la norma, sin que sean aplicables indefinidamente a una multiplicidad de hipótesis o casos. (...)"

Igualmente, en la Sentencia C-766 de 2010⁶, sobre la misma materia la Corte determinó:

"(...) son cuerpos normativos en cuyas disposiciones se exaltan valores humanos que por su ascendencia ante la comunidad, han sido considerados como ejemplo vivo de grandeza, nobleza, hidalguía y buen vivir" y por tanto no crean, extinguen ni modifican situaciones jurídicas objetivas y generales que le son propias a la naturaleza de la ley, simplemente se limitan a regular situaciones de orden subjetivo o singulares, cuyo alcance es únicamente la situación concreta descrita en la norma, sin que sean aplicables indefinidamente a una multiplicidad de hipótesis o casos. (...)"

De esta forma, en la Sentencia C-817 de 2011⁷ la Corte Constitucional estableció reglas jurisprudenciales relacionadas con las leyes de honores y señaló lo siguiente:

4 EPÓNIMA: es el nombre de una persona o de un lugar que es usado para dar nombre a un pueblo concepto u objeto de cualquier clase, habitualmente como una forma de homenaje a dicha persona.

⁵ Corte Constitucional, Sentencia C-544 DE 1996, M.P.: Vladimiro Naranjo Mesa

⁶ Corte Constitucional, Sentencia C-766 de 201, M.P.: Humberto Antonio Sierra Porto

⁷ Corte Constitucional, Sentencia C-817 de 2011, M.P.: Luis Ernesto Vargas Silva



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 09
Teléfono: 6617084-85 www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA

“(...)

1. La naturaleza jurídica de las leyes de honores se funda en el reconocimiento estatal a personas, hechos o instituciones que merecen ser destacadas públicamente, en razón de promover significativamente, valores que por su ascendencia ante la comunidad, han sido considerados como ejemplo vivo de grandeza, nobleza, hidalguía y buen vivir, y por ello se les pone como ejemplo ante la posteridad.

2. Contrario a como sucede con la actividad legislativa ordinaria del Congreso, las leyes de honores carecen de carácter general y abstracto, agotándose en su expedición de manera subjetiva y concreta, respecto de la persona, situación o institución objeto de exaltación.

3. Con todo, es factible identificar tres modalidades recurrentes de leyes de honores, a saber (i) leyes que rinden homenaje a ciudadanos; (ii) leyes que celebran aniversarios de municipios colombianos; y (iii) leyes que se celebran aniversarios de instituciones educativas, de valor cultural, arquitectónico o, en general, otros aniversarios. (...)”.

c) Observaciones frente al articulado

Es posible observar que los artículos que integran la iniciativa acordal se encuentran ajustados a la normatividad legal que rige la materia, respecto a la posibilidad de rendir homenaje y exaltación a personajes ilustres de la ciudad, por parte de la Honorable Corporación Administrativa. De este modo, será exaltada la memoria de la deportista Luz Mery Tristán, a través de un acuerdo distrital, teniendo en cuenta el impacto positivo que significó su representación deportiva, tanto a nivel local como a nivel nacional e internacional.

d) Competencia del Concejo

El Concejo Distrital es competente para denominar bienes de uso público y bienes fiscales con el nombre de personas fallecidas, dentro del concepto de nomenclatura urbana contenido en el artículo 32, numeral 5 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012. Lo anterior, en virtud de la cláusula general de competencia de que goza la Corporación Administrativa, seguido de lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012.

e) Conclusión

Finalmente, y en aplicación de la remisión normativa antes descrita es claro que el Concejo Distrital de Santiago de Cali es competente para denominar el escenario



SC-CER652615

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 09
Teléfono: 6617084-85 www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA

deportivo denominado patinódromo mundialista, cómo "Patinodromo Mundialista Luz Mery Tristan", teniendo en cuenta que se cumplen los requisitos legales para tal fin.

Atentamente,

MARIA DEL PILAR CANO STERLING
Directora de Departamento

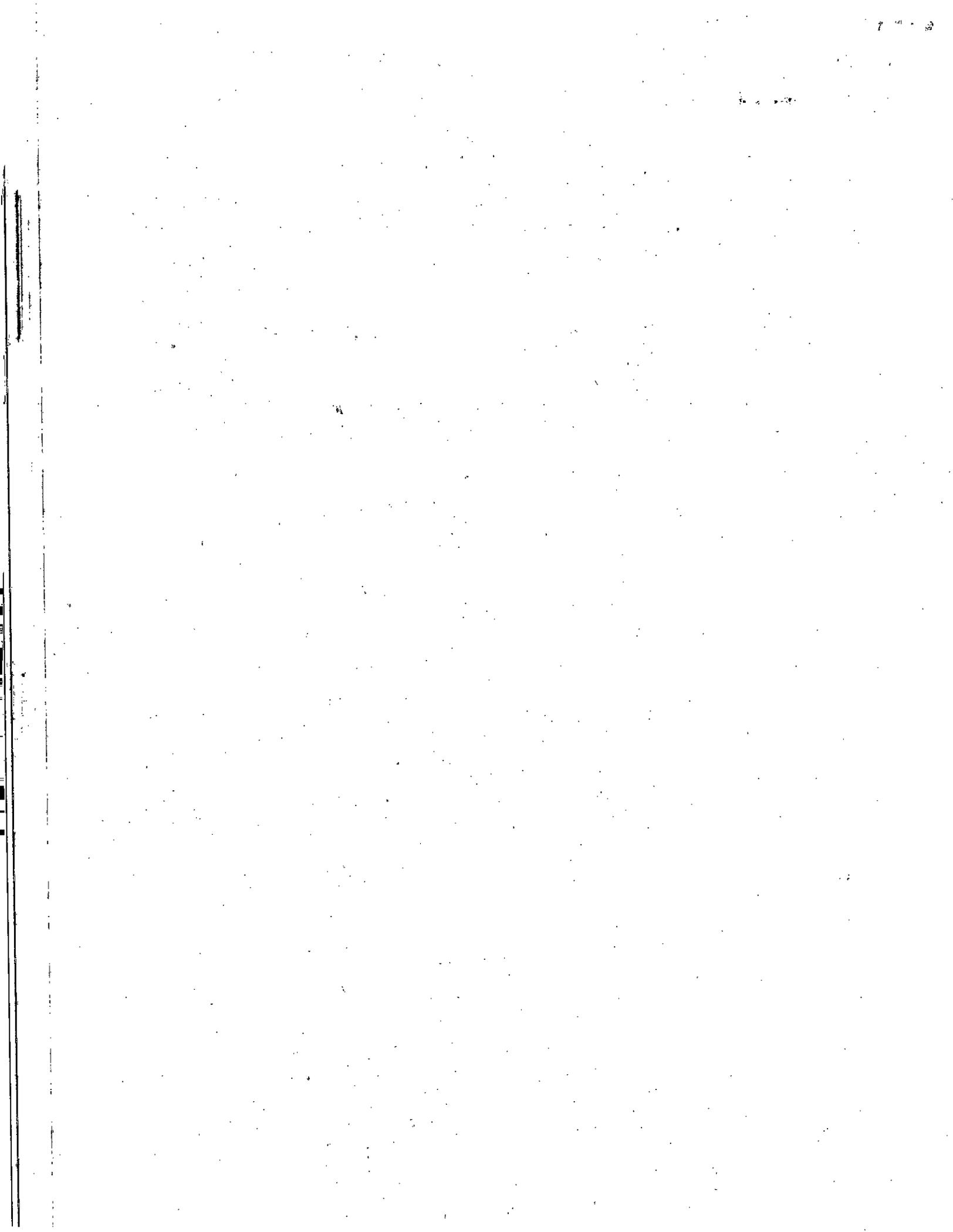
Elaboró: Annyee Carolina Chirimuscay Avila - contratista

Revisó: Martha Cecilia Armero Benítez - Subdirectora de Doctrina y Asuntos Normativos



SC-CER652615

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 09
Teléfono: 6617084-85 www.cali.gov.co





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20234131020033474
Fecha: 05-09-2023
TRD: 4131.020.35.1.1932.003347
Rad. Padre: 202341620100014064

MARÍA DEL PILAR CANO STERLING
Directora Departamento de Gestión Jurídica Pública
Ciudad

Asunto: Viabilidad financiera del proyecto de Acuerdo: "POR EL CUAL EL CONCEJO DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI EXALTA LA MEMORIA DE UNA ILUSTRE CIUDADANA, ATLETA, DIRIGENTE Y EMPRESARIA DEL DEPORTE Y SE DA SU NOMBRE A UN ESCENARIO DEPORTIVO DE SANTIAGO DE CALI".

Cordial saludo

El presente proyecto de acuerdo tiene como propósito exaltar el liderazgo deportivo de la ilustre ciudadana, atleta, dirigente y empresaria del deporte Luz Mery Tristán Gil (q.e.p.d.), así como también instalar una placa conmemorativa en el escenario deportivo de patinaje ubicado en la calle 3 No.52 – 46 de la Unidad Deportiva Alberto Galindo, el cual se denominará "Patinódromo Mundialista Luz Mery Tristán" y que estará a cargo de la Secretaría de Deporte y Recreación.

La iniciativa al enaltecer el legado de la célebre deportista Luz Mery Tristán Gil (q.e.p.d.), contribuye con el fomento y el estímulo a la práctica del deporte en la sociedad caleña.

Conforme a lo anterior, el Departamento Administrativo de Hacienda Distrital emite viabilidad financiera favorable, puesto que no afecta las finanzas de la entidad territorial ya que no genera gastos adicionales al Distrito Especial de Santiago de Cali que impacte las proyecciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo, conforme al artículo 10° del acuerdo 0438 de 2018, en concordancia con el artículo 7° de la Ley 819 de 2003.

Dado en Santiago de Cali, en el mes de Septiembre, día 5 del año 2023.

Cordialmente,

PAULA ANDREA GRANDA LOAIZA
Subdirectora de Finanzas Públicas

Copia: Carlos Alberto Diago Alzate – Secretario de Deporte y Recreación
Nhora Yhanet Mondragón Ortiz – Secretaria de Gobierno

Proyectó: Orlando Carrejo Jiménez - Profesional Contratación
Revisó: Genes Larry Velasco Velasco – Asesor (E)



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso sexto
Teléfono: 661 7227 www.cali.gov.co





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No. () DE 2023

“POR EL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DE LUZ MERY TRISTÁN GIL Y SE DA ESTE NOMBRE AL ESCENARIO DEPORTIVO PATINÓDROMO MUNDIALISTA”

El Concejo de Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y el Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. EXÁLTESE la memoria de la reconocida deportista LUZ MERY TRISTÁN GIL, asignándole su nombre al escenario deportivo de patinaje localizado en Santiago de Cali, en calle 3 N° 52-46, Unidad Deportiva Alberto Galindo Herrera. Este escenario se denominará “Patinódromo Mundialista Luz Mery Tristán Gil”.

ARTÍCULO SEGUNDO. INSTÁLESE una placa en el escenario deportivo de patinaje referido en el artículo anterior, la cual hará parte de la nomenclatura urbana de este sitio de interés deportivo. La instalación de la misma estará a cargo de la Secretaría del Deporte y la Recreación.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Distrito Especial de Santiago de Cali.

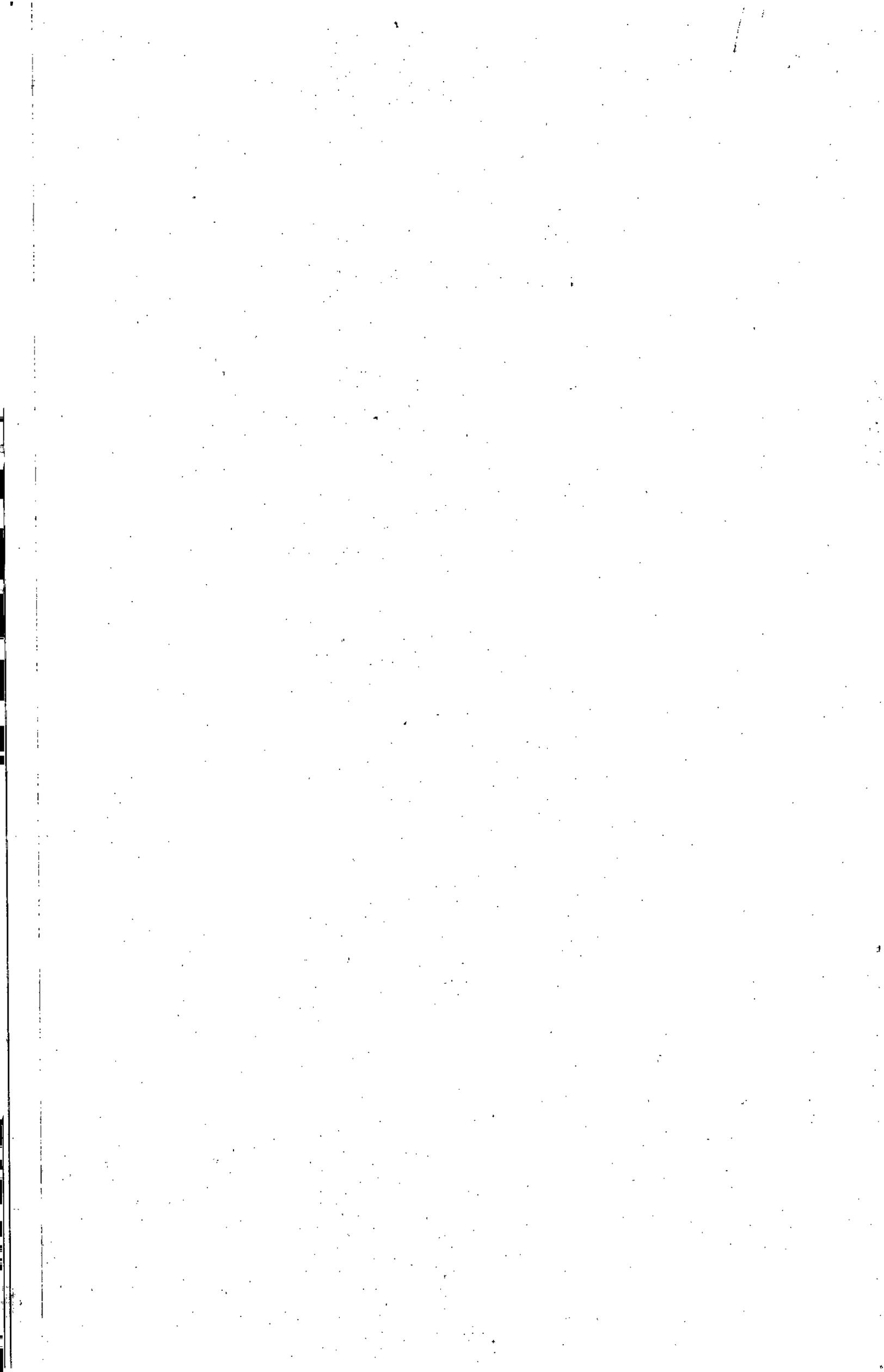
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los días del mes del año 2023

Proyecto de Acuerdo presentado por:

JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ
Alcalde Distrital de Santiago de Cali

Revisó: Martha Cecilia Armero Benítez – Subdirectora de Doctrina y Asuntos Normativos
María del Pilar Cano Sterling – Directora DAGJP
Carlos Alberto Diago Alzate – Secretario del Deporte y la Recreación
Santiago Hung Duque – Director Departamento Administrativo de Hacienda Municipal
Nhora Yhanet Mondragón Ortiz – Secretaria de Gobierno





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2023

“POR EL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DE LUZ MERY TRISTÁN GIL Y SE DA ESTE NOMBRE AL ESCENARIO DEPORTIVO PATINODROMO MUNDIALISTA”

HONORABLES CONCEJALES
Concejo Distrital de Santiago de Cali

Cordial saludo,

De manera atenta presento a consideración del Honorable Concejo, el proyecto de acuerdo intitulado “Por el cual se exalta la memoria de Luz Mery Tristán Gil y se da este nombre al escenario deportivo Patinódromo Mundialista”

La Administración Central presenta a consideración de la Honorable Corporación Administrativa el proyecto de acuerdo de la referencia, el cual se centra en la necesidad de la Secretaría del Deporte para exaltar la memoria de la ex deportista y patinadora Luz Mery Tristán Gil, quien falleció en el mes de agosto de 2023. Así, se pretende asignar su nombre al escenario deportivo denominado como Patinódromo Mundialista “Luz Mery Tristán Gil”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Introducción

El propósito de la iniciativa acordal objeto de estudio se centra en exaltar la memoria de una ilustre ciudadana del Distrito Especial Deportivo, Turístico, Cultural, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, dando su nombre a una infraestructura deportiva ubicada en la Calle 3 52-46, Unidad Deportiva Alberto Galindo Herrera, denominado “Patinódromo Mundialista”, destacando sus aportes mediante el Deporte, a la historia deportiva, desarrollo económico, social y cultural de Santiago Cali.

II. Objetivo general

Designar en el Distrito Especial Deportivo, Turístico, Cultural, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, un equipamiento deportivo ubicado en la Calle tercera 52-46, donde en la actualidad se encuentra el patinódromo de la ciudad “Patinódromo Mundialista Luz Mery Tristán Gil”, como un homenaje a una de nuestras ciudadanas más ilustres, destacando su valor como inspiración para cientos de niños, niñas y jóvenes que se dedican al deporte de patinaje de carreras, gracias a su triunfo como Campeona Mundial en Bello Antioquia en el año 1992, sus logros como emprendedora, entrenadora, dirigente deportiva y madre cabeza de hogar.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2023

“POR EL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DE LUZ MERY TRISTÁN GIL Y SE DA ESTE NOMBRE AL ESCENARIO DEPORTIVO PATINODROMO MUNDIALISTA”

III. Objetivos específicos

- Valorar el impacto cultural que ha tenido el patinaje para el posicionamiento del deporte colombiano a nivel mundial.
- Homenajear en su nombre a patinadores caleños de nacimiento o adopción que han llevado a lo más alto de los tres escalones de los pódiums mundiales el nombre de Cali Ciudad Deportiva.
- Comunicar en todo evento local, regional, nacional e internacional que se celebre en el Patinódromo Mundialista Luz Mery Tristán Gil, que el Distrito de Santiago de Cali, le rinde homenaje a una gran atleta, con una gran disciplina, consagración al deporte y contribución con el desarrollo económico de la ciudad.
- Contribuir a la resignificación que se le está dando a la Unidad Deportiva Jaime Aparicio, infraestructura destinada para el alto rendimiento (pocos) a espacio destinado para toda la comunidad (muchos).
- Tener un punto de referencia del deporte que sea un lugar de acercamiento entre la comunidad local y los visitantes a través de la narrativa de la historia de Cali como Ciudad Deportiva.

IV. Antecedentes

Una de las mayores fortalezas de Cali Ciudad Deportiva es su infraestructura deportiva.

En 1907, fue inaugurado el primer escenario deportivo que se construyó en Cali, una cancha de fútbol denominada el “Ground” ubicada en el Internado de Nuestra Señora de los Andes en Yanaconas.

En 1928 se inaugura el Estadio Versalles, construido para los denominados I Juegos Olímpicos de Colombia, el escenario contaba con dos tribunas, una de ladrillo y madera para 5.000 y otra en guadua para 2.000 espectadores (Fernández de Soto, 2000; Galvis Ramírez, 2001). Aunque dicho escenario no existe en la actualidad, el D.E. dispone de cuatro unidades deportivas de alto rendimiento y 624 escenarios comunitarios para las prácticas en deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre, ventaja competitiva que le ha permitido ser anfitrión de pequeños, medianos y grandes eventos deportivos.

- Infraestructura Deportiva para el Alto Rendimiento en el D.E. de Cali

El Distrito de Santiago de Cali, en la actualidad, cuenta con una capacidad de aforo que supera las 100.00 personas y más de 240.000 m² en escenarios disponibles



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

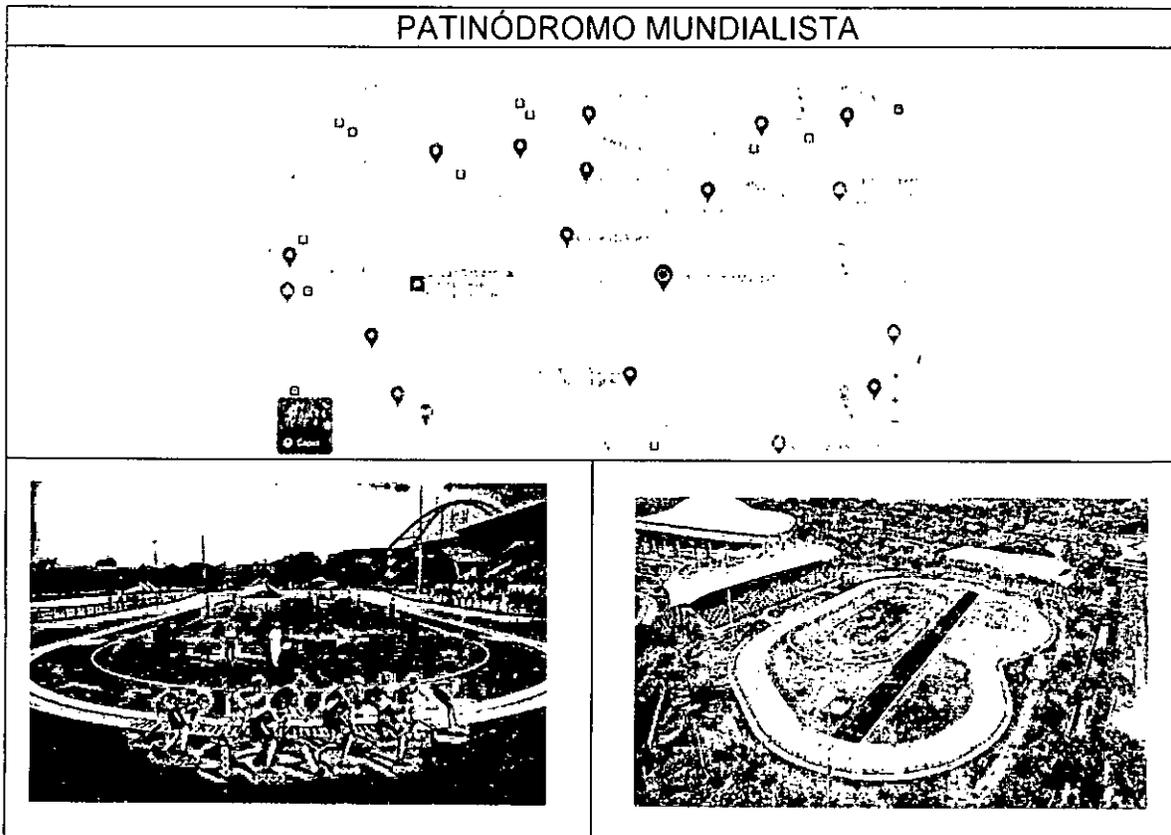
PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2023

“POR EL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DE LUZ MERY TRISTÁN GIL Y SE DA ESTE NOMBRE AL ESCENARIO DEPORTIVO PATINÓDROMO MUNDIALISTA”

para el rendimiento deportivo. Evidencia de la vocación deportiva de la ciudad, la cual además de ser reconocida por su excelencia en la organización de eventos deportivos nacionales e internacionales, su capacidad instalada en infraestructura para el deporte es además destacada por el apoyo que brindan los espectadores a los diferentes representantes del deporte mundial con su asistencia, apoyo y entusiasmo. En los últimos años esta infraestructura le ha permitido ser sede y subsede de los principales juegos y eventos deportivos realizados en Colombia. En la actualidad el D.E. de Santiago de Cali cuenta con 33 escenarios deportivos para el alto rendimiento.

- Unidad Deportiva Alberto Galindo Herrera-1971

La unidad deportiva fue construida para los VI Juegos Panamericanos de 1971. Conformada por el Coliseo El Pueblo (deportes de combate, gimnasia, fútbol sala, tenis de mesa), coliseo de Bolo, patinódromo mundialista, coliseo de Billar, coliseo de Baloncesto Ricardo Cobo, pista de Bicicross William Jiménez, rocódromo y otros escenarios para deporte extremo como el Parkour, BMX y skateboarding, entre otros.





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2023

“POR EL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DE LUZ MERY TRISTÁN GIL Y SE DA ESTE NOMBRE AL ESCENARIO DEPORTIVO PATINODROMO MUNDIALISTA”

Inaugurado en 2007 con motivo de la celebración del Campeonato del Mundo de Patinaje de Velocidad en 2007 cuando el entonces presidente de la Federación Internacional de Patinaje, el italiano Roberto Marotta, le dio el calificativo del “mejor del mundo” y le entregó a la capital del Valle del Cauca, el aval para organizar el Campeonato Mundial de Mayores. Sin embargo, siete meses después de realizarse este evento se evidenciaron filtraciones de agua y algunas grietas en la pista.

Esta construido en un área de 25.000 metros cuadrados en la Unidad Deportiva Alberto Galindo Herrera, es un homenaje para el patinaje caleño y el patinaje colombiano. Su diseño y las bondades de sus pistas, lo convirtieron en el mejor patinódromo del mundo en 2017 cuando fue sede del Campeonato Mundial de Patinaje de Carreras de la FIRS, en el que compitieron 50 países, con una cifra récord de deportistas. Cuenta con tres pistas, una pista de velocidad de 200 metros de longitud, con peraltes y 8 metros de ancho, con revestimiento sintético hecho con resina SP Roller-101, una pista de ruta de 400 metros de longitud y 9 metros de ancho y una pista de 150 metros en la que se disputa la prueba de velocidad 100 metros carriles. El escenario cuenta con seis torres de iluminación y una capacidad de 3.600 personas en su tribuna principal con silletería.

Para los Juego Mundiales 2013 se instaló una cubierta en lona tenso-estructura, adecuación de pisos e intervención de algunos defectos de la pista, en un área estimada de 219.873 metros cuadrados.

Otra importante reparación y remodelación inicio en 2018 por el deterioro presentado desde el año 2007. Con la remodelación de la pista parabólica que cumple con todas las especificaciones técnicas de velocidad emitidas en 2018, por parte de la Federación Internacional de Patinaje, se adicionaron los metros que le faltaban a la primera pista y se construyó otra recta de 150 metros de largo y siete metros de ancho, para el entrenamiento de los patinadores y para la clasificación a los 100 metros carriles. Además de contar con la pista principal, cuenta con una recta de 150 metros, siendo la segunda en el mundo después de Corea; esta cumple con las exigencias técnicas de la World Skate.

Para la remodelación del Patinódromo se invirtieron alrededor de 2.972 millones de pesos. El 85 % fue financiado por recursos del Ministerio de Deporte y el 15 % fue asumido por la Gobernación del Valle. Este fue inaugurado con la I Copa Valle Oro Puro con cerca de 800 patinadores en las categorías novatos y de liga.

Todas las pruebas se pueden realizar en este escenario que posee una pista de 200 metros de longitud y 8 metros de ancho y revestimiento de vesmaco. La ruta, para las pruebas de circuito, es de 400 metros de longitud y 9 de ancho, y la recta



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2023

“POR EL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DE LUZ MERY TRISTÁN GIL Y SE DA ESTE NOMBRE AL ESCENARIO DEPORTIVO PATINODROMO MUNDIALISTA”

de 150 metros para realizar los 100 metros carriles.

- Grandes Eventos realizados en este escenario
- Campeonato Mundial de patinaje de velocidad en línea de 2007. Tuvo lugar del 18 al 25 de agosto de 2007 en Cali, Colombia. Fue la tercera ocasión que la que el Colombia organizó el campeonato mundial tras la edición de Bello 1990 y Barrancabermeja 2000. Colombia fue el ganador de este campeonato con 14 medallas de oro. Contó con la participación de 300 atletas de 52 países.
- Open Internacional de Patinaje y Campeonato Suramericano de Carreras 2009. Contó con la participación de más de 1.000 deportistas de 15 países.
- Juegos Deportivos Nacionales 2008. El escenario fue sede entre noviembre y diciembre del 2008 del máximo evento deportivo de Colombia.
- Juegos Mundiales 2013. El Patinódromo Mundialista fue la anfitriona del patinaje de carreras y patinaje de velocidad.
- Juegos Panamericanos Junior Cali Valle del Cauca 2022. Sede de las competencias de patinaje de velocidad donde Colombia arrasó con 10 medallas de oro, los países participantes fueron 8.
- XXIX Juegos Universitarios Nacionales 2022. Sede del máximo evento deportivo interuniversitario liderado por la Asociación Colombiana de Universidades ASCUN.
- Juegos Departamentales y Paradepartamentales 2022. Sede en 2022 del máximo evento deportivo del Departamento del Valle del Cauca.
- Recientemente ha sido sede de la 5ª Válida Nacional Interclubes de patinaje de velocidad categoría mayores 2022 y 3er Torneo Nacional Interclubes 2023 de patinaje de velocidad de transición 2023

Teniendo en cuenta que este es el principal escenario deportivo para la alta competición de patinaje de carreras en el D.E. de Cali en el que se han realizado grandes eventos deportivos, por este motivo es el escenario indicado para homenajear a la atleta Luz Mery Tristán Gil.

- Biografía de Luz Mery Tristán Gil “Líder del Patinaje de Carreras Colombiano”



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2023

“POR EL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DE LUZ MERY TRISTÁN GIL Y SE DA ESTE NOMBRE AL ESCENARIO DEPORTIVO PATINODROMO MUNDIALISTA”

Nació el 1 de abril de 1963 en Pereira, un mes después su familia se traslada a Cali. Sus padres el español Basilio Tristán y la antioqueña Luz Mery son testigos de su amor por el deporte el cual inicia en el colegio donde participa en todo tipo de actividades deportivas. Gracias a unos patines obsequiados por su tía quien vivía en EE UU ingresó en el patinaje de carreras donde demostró excelentes condiciones como deportistas y empezó a figurar en el deporte nacional siendo su primer entrenador Carlos Zota.



Tras dos años de entrenamiento es campeona departamental, segunda en el primer campeonato nacional femenino en 1979 y campeona nacional en 1980. Desde el inicio fue una incansable luchadora por obtener las mejores condiciones no solo para ella sino para los demás deportistas, gracias a sus logros y constantes solicitudes, se adecuó un espacio en la Unidad Deportiva Jaime Aparicio para las prácticas de patinaje.

Su primera participación internacional en el Mundial de Belgica de 1983 donde ocupa el puesto número 20, la lleva a cuestionarse acerca de las escasas probabilidades que tenían los patinadores de su época para ser competitivos en este deporte.

[Firma]

[Firma]



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2023

"POR EL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DE LUZ MERY TRISTÁN GIL Y SE DA ESTE NOMBRE AL ESCENARIO DEPORTIVO PATINODROMO MUNDIALISTA"

Mundial de Bélgica 1.983 donde ocupa el puesto No. 20



Caracterizada por ser una persona que siempre le rezaba a María Auxiliadora, sus compañeros de la Selección Valle y Selección Colombia la recuerdan como una persona muy competitiva y sobre todo generosa, compartía el único par de ruedas con los demás deportistas, los patrocinios y apoyos que conseguía Luz Mery porque ella visitaba empresas para conseguirlos, eran para todo el equipo conformado por Isabel Cristina Gutiérrez, Ricardo Lenis, Claudia Ruiz, entre otros patinadores nacionales.

- Participación en el Tour de Francia Femenino

En Bogotá, a inicios de la década de los ochenta, se conformó el primer equipo de ciclismo integrado exclusivamente por mujeres, el equipo Maquipán dirigido por el Zipa, dos años después de la fundación del equipo, llegó la oportunidad de competir en Francia, se conformó entonces el equipo patrocinado por Postobón, Luz Mery Tristán tuvo la oportunidad de perseguir otra de sus pasiones. La carrera se disputó en Francia durante el mes de julio de 1986, e incluyó un recorrido de dieciséis etapas el cual logró terminar a pesar de las dificultades técnicas y económicas del equipo colombiano.

- Nuevamente al Patinaje de Carreras

Después de competir en la *Grande Boucle*, Luz Mery Tristán se dedicó por completo al patinaje de velocidad. En 1987 viaja a Italia para entrenar con Guissepe de Percio (13 veces campeón mundial) donde mejora su técnica y competencia. En los Panamericanos de Indianápolis gana el primer lugar en los 5.000 m. En el mundial de Italia 1988 gana la medalla de bronce y se consigue para Colombia, la sede del campeonato mundial de 1990. En el mundial de Nueva Zelanda 1989, Tristán gana nuevamente el bronce. En 1990 por recomendación de la patinadora, la Federación trae al entrenador australiano Billy Begg quien sienta las bases del entrenamiento de patinaje en Colombia.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2023

“POR EL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DE LUZ MERY TRISTÁN GIL Y SE DA ESTE NOMBRE AL ESCENARIO DEPORTIVO PATINODROMO MUNDIALISTA”

- Campeona Mundial 1990, oros, plata, bronce y récord

En 1990, el técnico australiano Billy Begg, convocó a los ocho mejores patinadores colombianos: Guillermo León Botero, Luis Hernando Montaña, Sergio Pino y Libardo García, en varones, y Luz Mery Tristán, Bibiana Calle, Claudia María Ruiz y Jenny Duarte, en damas para representar a Colombia en el Mundial de Bello (Antioquia). Tristán, tres días antes del Mundial, con el aval de jueces internacionales de patinaje, realiza un récord en 2.000 metros.

El 17 de noviembre de 1990 por primera vez en la historia del deporte colombiano, el patinaje logra subirse a lo más alto del pódium. Claudia Ruiz en los 300 metros CRI (primera medalla mundial para Colombia); Luz Mery Tristán en los 5.000 metros por puntos, y Guillermo León Botero, en los 20.000 metros eliminación. De igual manera se alcanzaron tres medallas de plata, con Luz Mery Tristán en los 500 metros; Claudia Ruiz, en los 1.500, y Libardo García, en los 10.000 metros por puntos, y dos de bronce conseguidas por Luz Mery Tristán, en los 3.000 metros, y Guillermo Botero en los 5.000 metros.

Aunque se estaba preparando desde hacía nueve años para celebrar un título, confesó que al momento de lograrlo perdió el control de sí misma.

Campeona Mundial Bello (1990)	Campeona Mundial Bello (1990)

“Imaginé cómo sería ser campeona mundial. Preparé hasta poses para celebrar la conquista, pero cuando me sentí campeona no supe qué hacer. Algunos creen que mi reacción fue exagerada, y tal vez lo fue, pero el momento lo justificaba. El llanto, la alegría, los abrazos, todo me salió del alma y no hice ningún esfuerzo por contenerlo. Era mi celebración, el sueño coronado, la culminación de una vida de esfuerzo, sacrificio y dedicación. No tenía por qué reprimirme. Por el contrario, debía dejar escapar todo aquello que tenía guardado para ese momento”.

En 1990 se retira de las competencias de patinaje, pero no del patinaje y se dedica a ser como ella lo expresó: “esposa, madre y empresaria”.

- Emprendedora y Dirigente Deportiva



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2023

"POR EL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DE LUZ MERY TRISTÁN GIL Y SE DA ESTE NOMBRE AL ESCENARIO DEPORTIVO PATINODROMO MUNDIALISTA"

Después de sus logros deportivos Luz Mery Tristán decide dedicar su vida al deporte logrando ser reconocida como una emprendedora y exitosa dirigente deportiva. Entre sus logros en ese aspecto están:

- Ropa deportiva. Fabricación de ropa deportiva y venta de accesorios y equipamiento deportivos uno de sus primeros emprendimientos.
- Escuela de Patinaje Luz Mery Tristán 1996. Tras retirarse del patinaje, decide en sus propias palabras "yo quiero tener un día, una escuela de patinaje y quiero transmitir a los niños esa experiencia de Luz Mery y algún día sacar campeones, tratar de que ellos no tengan las dificultades que Luz Mery tuvo". Por esto crea la Escuela de Patinaje Luz Mery Tristán en 1996



- Corporación Club Deportivo LMT Valle. En 2004 crea el club de patinaje LMT, con reconocimiento deportivo vigente, que les permite a sus deportistas competir en eventos federados y formar parte del Sistema Nacional del Deporte.
- Centro Deportivo Luz Mery Tristán. Creado en 2006. Ubicado en la Calle 18 # 180 – 00, Sector la Troja, Cali. Allí se forman jóvenes deportistas en varias modalidades: patinaje, natación, fútbol, karate, entre otras disciplinas deportivas se enseñan en este lugar.
- Limitless GYM. Centro de acondicionamiento físico con clases de rumba, zumba, 'jumping', entre otras modalidades de ejercicio.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2023

"POR EL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DE LUZ MERY TRISTÁN GIL Y SE DA ESTE NOMBRE AL ESCENARIO DEPORTIVO PATINODROMO MUNDIALISTA"

- Formadora de Campeones Mundiales

El Club y la Escuela de Formación LMT le permiten formar varios campeones mundiales entre los que se destacan:

- Daniela Mendoza
- Rommy Muñoz
- Sebastián Garcés
- Johana Viveros
- Mario Valencia Tristán
- Vanessa Montes Campeona Internacional Categoría Junior

Madre de cinco hijos: Gian Carlo, Mario, Valentina, Andrés Felipe y Valeria, desde 2003, asumió la responsabilidad de ser madre cabeza de familia, inculcó a sus hijos la adherencia al deporte como un estilo de vida, su hijo Mario Valencia Tristán es campeón mundial y panamericano.

V. CONVENIENCIA:

- El patinaje es el deporte que más logros mundiales le ha dado a Colombia, de acuerdo con la Federación Internacional de Patinaje (FIRS), los Campeonatos Mundiales de Patinaje de velocidad se celebran desde 1937 y cuenta con 46 ediciones desde su creación, hasta 1991 se realizaron con patines tradicionales. En su formato actual, patines en línea, desde 1992, el primer campeón oficial fue Estados Unidos, en Roma 1992 y el actual campeón es Colombia, Buenos Aires 2022. Colombia ha ganado 17 de los 24 títulos disputados, lidera además el medallero histórico con 366 medallas de oro frente a 97 de EE. UU. quien ocupa el segundo lugar.
- La dirigencia deportiva colombiana del Patinaje de Carreras está de acuerdo con otorgar a Luz Mery Tristán Gil el liderazgo de dar a conocer entre la juventud colombiana este deporte, ella quien hubiese podido competir por otro país como Italia, fomentó y promocionó este deporte dándole a Colombia los primeros triunfos panamericanos y mundiales junto a sus compañeras de equipo.
- Para el Valle del Cauca, y especialmente para Cali, el desarrollo deportivo que ha tenido el patinaje de carreras en la ciudad, gracias a los logros de Luz Mery Tristán Gil a principios de los noventa, ha permitido que cientos de niños y niñas opten por ocupar su tiempo de ocio en la práctica de este exigente deporte, testimonio de ello son algunos de nuestros campeones mundiales, algunos de ellos nacidos deportivamente en Cali, como el inolvidable Diego Rosero Calad, la primera medalla mundial Claudia Ruiz, Brigitte Méndez, Juan Nayib Tobón, Andrés Felipe Muñoz, Daniela



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2023

“POR EL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DE LUZ MERY TRISTÁN GIL Y SE DA ESTE NOMBRE AL ESCENARIO DEPORTIVO PATINÓDROMO MUNDIALISTA”

Mendoza, Johana Viveros, Rommy Muñoz, Sebastián Garcés, Johana Viveros, Mario Valencia Tristán, Vanessa Montes.

- Para el posicionamiento de Santiago de Cali como ciudad deportiva que se encuentra en el top 100 2023, que el patinódromo que ha sido sede de eventos mundiales y panamericanos de este deporte lleve el nombre de una figura del deporte mundial como lo es Luz Mery Tristán Gil, es hacerlo participe de la historia deportiva de la ciudad.
- El Patinódromo Mundialista con el que se homenajeará a Luz Mery Tristán Gil, a futuro, continuará albergando grandes eventos deportivos que contribuirán a impulsar el desarrollo económico de la ciudad, no solo para el sector deporte sino también para sectores conexos como lo es el turismo deportivo, el sector hotelero, la industria textil, el sector transporte, el sector informal, entre muchos otros.

El patinódromo mundialista Luz Mery Tristán Gil, contará con un nombre que inspirará a cientos de mujeres que, conociendo la historia de vida de Luz Mery Tristán, se motivarán a reclamar sus derechos, a competir creyendo que ser campeón mundial es posible, a compartir con generosidad con otros atletas y a reinventarse para seguir adelante.

VI. Fundamentos Jurídicos de la iniciativa acordal

- Constitucionales

La Constitución Política de 1991 contempla el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre como derecho social y gasto público social.

Artículo 52, modificado a través del Acto Legislativo 2 de 2000 dispone lo siguiente:

“El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas. El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas”.

Por su parte, el artículo 8 de la Carta Política determina que:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2023

“POR EL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DE LUZ MERY TRISTÁN GIL Y SE DA ESTE NOMBRE AL ESCENARIO DEPORTIVO PATINODROMO MUNDIALISTA”

“Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación”.

- Legales
- Competencia del Concejo Distrital

Es preciso señalar que la Ley establece en el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece que los Concejos son los encargados de determinar la nomenclatura de los municipios así:

“Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012. El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así:

Artículo 32. *Atribuciones.* Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes:

5. Determinar la nomenclatura de las vías públicas y de los predios o domicilios.

(...)”

Por su parte, el Decreto 2759 de 1997¹, estableció la posibilidad de exaltar la memoria de personas fallecidas que hubiesen contribuido y/ o destacado por su servicio a la comunidad, tal como ocurre en el caso objeto de estudio, así:

“Artículo 1o. El artículo quinto (5o) del Decreto 1678 de 1958 quedará así:

Los Ministerios del Despacho, Gobernadores y alcaldes quedan encargados de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente para prohibir en adelante la designación, con el nombre de personas vivas, de las divisiones generales del territorio nacional, los bienes de uso público y los sitios u obras pertenecientes a la Nación, los Departamentos, Distritos, Municipios o a entidades oficiales o semificiales.

Igualmente, prohibase la colocación de placas o leyendas o la erección de monumentos destinados a recordar la participación de los funcionarios en ejercicio, en la construcción de obras públicas, a menos que así lo disponga una ley del Congreso.

Parágrafo Único. Las autoridades antes indicadas podrán designar con el nombre de personas vivas los bienes de uso público a petición de la comunidad y siempre que

¹ Decreto 2759 de 1997 “Por el cual se modifica el artículo 5o del Decreto 1678 de 1958”



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2023

“POR EL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DE LUZ MERY TRISTÁN GIL Y SE DA ESTE NOMBRE AL ESCENARIO DEPORTIVO PATINODROMO MUNDIALISTA”

la persona epónima² haya prestado servicios a la Nación que ameriten tal designación. (...)

En este sentido, es el Concejo quien tiene la competencia para determinar y/o realizar cambios en la nomenclatura de las vías o bienes de uso público de la ciudad, tal como se pretende en el siguiente caso.

En consideración a lo expuesto anteriormente, respetuosamente solicito a la Honorable Corporación Administrativa que previo el trámite respectivo, estudie y apruebe la presente iniciativa.

Atentamente,

JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ
Alcalde Distrital de Santiago de Cali

Elaboró: Carlos Alberto Diago Álzate – Secretario del Despacho–Secretaría del Deporte y la Recreación

Revisó: Santiago Hung Duque – Director Departamento Administrativo de Hacienda

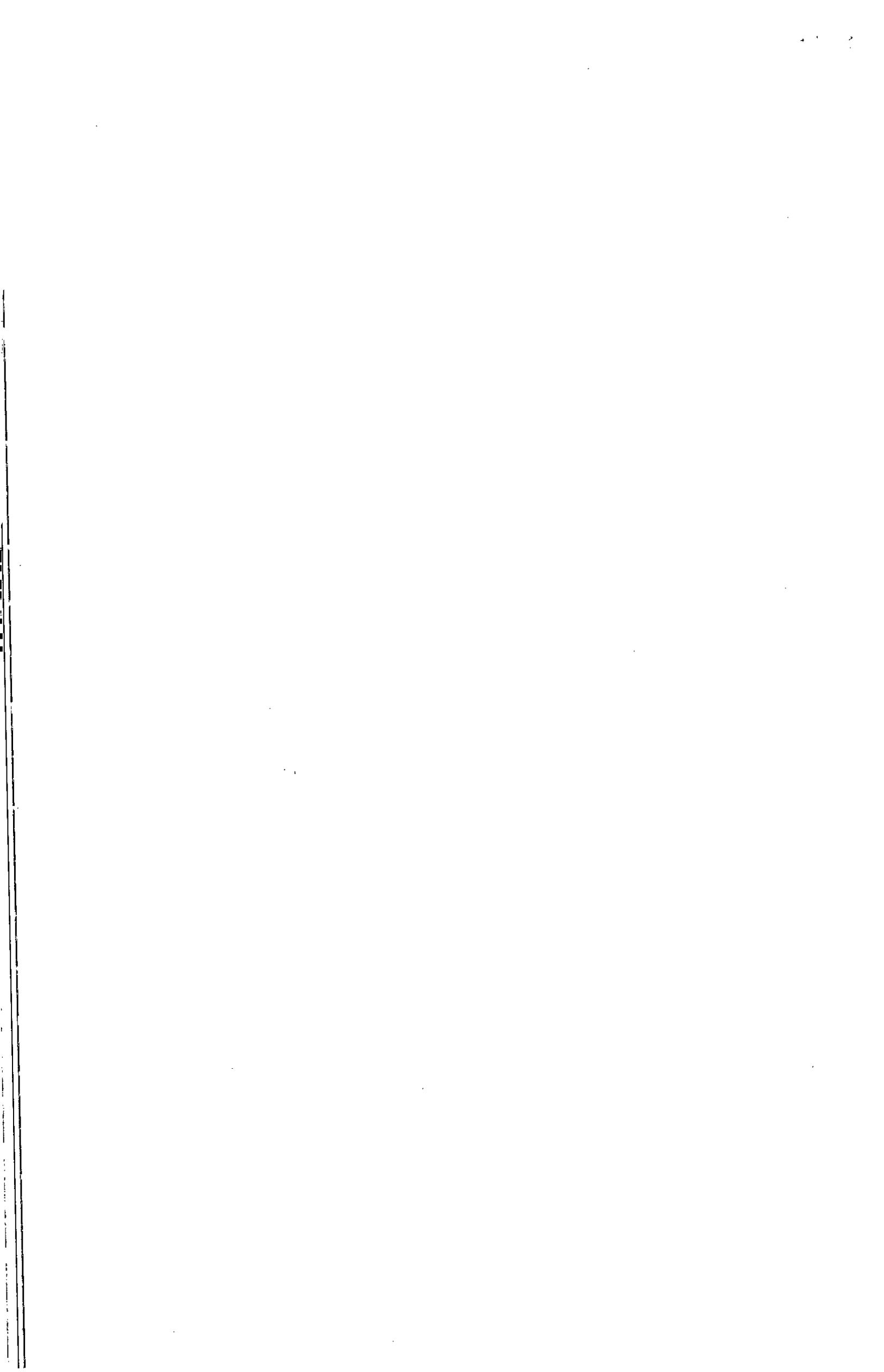
Jenny Viviana Montaña Hernández – Directora DAPM

Martha Cecilia Armero Benítez – Subdirectora de Doctrina y Asuntos Normativos

María del Pilar Cano Sterling – Directora DAGJP

Nhora Yhanet Mondragón Ortiz - Secretaria de Gobierno

2 EPÓNIMA: es el nombre de una persona o de un lugar que es usado para dar nombre a un pueblo concepto u objeto de cualquier clase, habitualmente como una forma de homenaje a dicha persona.





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2023

“POR EL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DE LUZ MERY TRISTÁN GIL Y SE DA ESTE NOMBRE AL ESCENARIO DEPORTIVO PATINÓDROMO MUNDIALISTA”

HONORABLES CONCEJALES
Concejo Distrital de Santiago de Cali

Cordial saludo,

De manera atenta presento a consideración del Honorable Concejo, el proyecto de acuerdo intitulado “Por el cual se exalta la memoria de Luz Mery Tristán Gil y se da este nombre al escenario deportivo Patinódromo Mundialista”

La Administración Central presenta a consideración de la Honorable Corporación Administrativa el proyecto de acuerdo de la referencia, el cual se centra en la necesidad de la Secretaría del Deporte para exaltar la memoria de la ex deportista y patinadora Luz Mery Tristán Gil, quien falleció en el mes de agosto de 2023. Así, se pretende asignar su nombre al escenario deportivo denominado como Patinódromo Mundialista “Luz Mery Tristán Gil”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Introducción

El propósito de la iniciativa acordal objeto de estudio se centra en exaltar la memoria de una ilustre ciudadana del Distrito Especial Deportivo, Turístico, Cultural, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, dando su nombre a una infraestructura deportiva ubicada en la Calle 3 52-46, Unidad Deportiva Alberto Galindo Herrera, denominado “Patinódromo Mundialista”, destacando sus aportes mediante el Deporte, a la historia deportiva, desarrollo económico, social y cultural de Santiago Cali.

II. Objetivo general

Designar en el Distrito Especial Deportivo, Turístico, Cultural, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, un equipamiento deportivo ubicado en la Calle tercera 52-46, donde en la actualidad se encuentra el patinódromo de la ciudad “Patinódromo Mundialista Luz Mery Tristán Gil”, como un homenaje a una de nuestras ciudadanas más ilustres, destacando su valor como inspiración para cientos de niños, niñas y jóvenes que se dedican al deporte de patinaje de carreras, gracias a su triunfo como Campeona Mundial en Bello Antioquia en el año 1992, sus logros como emprendedora, entrenadora, dirigente deportiva y madre cabeza de hogar.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2023

“POR EL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DE LUZ MERY TRISTÁN GIL Y SE DA ESTE NOMBRE AL ESCENARIO DEPORTIVO PATINODROMO MUNDIALISTA”

III. Objetivos específicos

- Valorar el impacto cultural que ha tenido el patinaje para el posicionamiento del deporte colombiano a nivel mundial.
- Homenajear en su nombre a patinadores caleños de nacimiento o adopción que han llevado a lo más alto de los tres escalones de los pódiums mundiales el nombre de Cali Ciudad Deportiva.
- Comunicar en todo evento local, regional, nacional e internacional que se celebre en el Patinódromo Mundialista Luz Mery Tristán Gil, que el Distrito de Santiago de Cali, le rinde homenaje a una gran atleta, con una gran disciplina, consagración al deporte y contribución con el desarrollo económico de la ciudad.
- Contribuir a la resignificación que se le está dando a la Unidad Deportiva Jaime Aparicio, infraestructura destinada para el alto rendimiento (pocos) a espacio destinado para toda la comunidad (muchos).
- Tener un punto de referencia del deporte que sea un lugar de acercamiento entre la comunidad local y los visitantes a través de la narrativa de la historia de Cali como Ciudad Deportiva.

IV. Antecedentes

Una de las mayores fortalezas de Cali Ciudad Deportiva es su infraestructura deportiva.

En 1907, fue inaugurado el primer escenario deportivo que se construyó en Cali, una cancha de fútbol denominada el “Ground” ubicada en el Internado de Nuestra Señora de los Andes en Yanaconas.

En 1928 se inaugura el Estadio Versalles, construido para los denominados I Juegos Olímpicos de Colombia, el escenario contaba con dos tribunas, una de ladrillo y madera para 5.000 y otra en guadua para 2.000 espectadores (Fernández de Soto, 2000; Galvis Ramírez, 2001). Aunque dicho escenario no existe en la actualidad, el D.E. dispone de cuatro unidades deportivas de alto rendimiento y 624 escenarios comunitarios para las prácticas en deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre, ventaja competitiva que le ha permitido ser anfitrión de pequeños, medianos y grandes eventos deportivos.

- Infraestructura Deportiva para el Alto Rendimiento en el D.E. de Cali

El Distrito de Santiago de Cali, en la actualidad, cuenta con una capacidad de aforo



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2023

“POR EL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DE LUZ MERY TRISTÁN GIL Y SE DA ESTE NOMBRE AL ESCENARIO DEPORTIVO PATINODROMO MUNDIALISTA”

que supera las 100.00 personas y más de 240.000 m² en escenarios disponibles para el rendimiento deportivo. Evidencia de la vocación deportiva de la ciudad, la cual además de ser reconocida por su excelencia en la organización de eventos deportivos nacionales e internacionales, su capacidad instalada en infraestructura para el deporte es además destacada por el apoyo que brindan los espectadores a los diferentes representantes del deporte mundial con su asistencia, apoyo y entusiasmo. En los últimos años esta infraestructura le ha permitido ser sede y subselección de los principales juegos y eventos deportivos realizados en Colombia. En la actualidad el D.E. de Santiago de Cali cuenta con 33 escenarios deportivos para el alto rendimiento.

- Unidad Deportiva Alberto Galindo Herrera-1971

La unidad deportiva fue construida para los VI Juegos Panamericanos de 1971. Conformada por el Coliseo El Pueblo (deportes de combate, gimnasia, fútbol sala, tenis de mesa), coliseo de Bolo, patinódromo mundialista, coliseo de Billar, coliseo de Baloncesto Ricardo Cobo, pista de Bicicross William Jiménez, rocódromo y otros escenarios para deporte extremo como el Parkour, BMX y skateboarding, entre otros.

PATINÓDROMO MUNDIALISTA	



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2023

“POR EL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DE LUZ MERY TRISTÁN GIL Y SE DA ESTE NOMBRE AL ESCENARIO DEPORTIVO PATINODROMO MUNDIALISTA”

Inaugurado en 2007 con motivo de la celebración del Campeonato del Mundo de Patinaje de Velocidad en 2007 cuando el entonces presidente de la Federación Internacional de Patinaje, el italiano Roberto Marotta, le dio el calificativo del “mejor del mundo” y le entregó a la capital del Valle del Cauca, el aval para organizar el Campeonato Mundial de Mayores. Sin embargo, siete meses después de realizarse este evento se evidenciaron filtraciones de agua y algunas grietas en la pista.

Esta construido en un área de 25.000 metros cuadrados en la Unidad Deportiva Alberto Galindo Herrera, es un homenaje para el patinaje caleño y el patinaje colombiano. Su diseño y las bondades de sus pistas, lo convirtieron en el mejor patinódromo del mundo en 2017 cuando fue sede del Campeonato Mundial de Patinaje de Carreras de la FIRS, en el que compitieron 50 países, con una cifra récord de deportistas. Cuenta con tres pistas, una pista de velocidad de 200 metros de longitud, con peraltes y 8 metros de ancho, con revestimiento sintético hecho con resina SP Roller-101, una pista de ruta de 400 metros de longitud y 9 metros de ancho y una pista de 150 metros en la que se disputa la prueba de velocidad 100 metros carriles. El escenario cuenta con seis torres de iluminación y una capacidad de 3.600 personas en su tribuna principal con silletería.

Para los Juego Mundiales 2013 se instaló una cubierta en lona tenso-estructura, adecuación de pisos e intervención de algunos defectos de la pista, en un área estimada de 219.873 metros cuadrados.

Otra importante reparación y remodelación inicio en 2018 por el deterioro presentado desde el año 2007. Con la remodelación de la pista parabólica que cumple con todas las especificaciones técnicas de velocidad emitidas en 2018, por parte de la Federación Internacional de Patinaje, se adicionaron los metros que le faltaban a la primera pista y se construyó otra recta de 150 metros de largo y siete metros de ancho, para el entrenamiento de los patinadores y para la clasificación a los 100 metros carriles. Además de contar con la pista principal, cuenta con una recta de 150 metros, siendo la segunda en el mundo después de Corea; esta cumple con las exigencias técnicas de la World Skate.

Para la remodelación del Patinódromo se invirtieron alrededor de 2.972 millones de pesos. El 85 % fue financiado por recursos del Ministerio de Deporte y el 15 % fue asumido por la Gobernación del Valle. Este fue inaugurado con la I Copa Valle Oro Puro con cerca de 800 patinadores en las categorías novatos y de liga.

Todas las pruebas se pueden realizar en este escenario que posee una pista de 200 metros de longitud y 8 metros de ancho y revestimiento de vesmaco. La ruta, para las pruebas de circuito, es de 400 metros de longitud y 9 de ancho, y la recta de 150 metros para realizar los 100 metros carriles.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2023

“POR EL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DE LUZ MERY TRISTÁN GIL Y SE DA ESTE NOMBRE AL ESCENARIO DEPORTIVO PATINODROMO MUNDIALISTA”

- Grandes Eventos realizados en este escenario
- Campeonato Mundial de patinaje de velocidad en línea de 2007. Tuvo lugar del 18 al 25 de agosto de 2007 en Cali, Colombia. Fue la tercera ocasión que la que el Colombia organizó el campeonato mundial tras la edición de Bello 1990 y Barrancabermeja 2000. Colombia fue el ganador de este campeonato con 14 medallas de oro. Contó con la participación de 300 atletas de 52 países.
- Open Internacional de Patinaje y Campeonato Suramericano de Carreras 2009. Contó con la participación de más de 1.000 deportistas de 15 países.
- Juegos Deportivos Nacionales 2008. El escenario fue sede entre noviembre y diciembre del 2008 del máximo evento deportivo de Colombia.
- Juegos Mundiales 2013. El Patinódromo Mundialista fue la anfitriona del patinaje de carreras y patinaje de velocidad.
- Juegos Panamericanos Junior Cali Valle del Cauca 2022. Sede de las competencias de patinaje de velocidad donde Colombia arrasó con 10 medallas de oro, los países participantes fueron 8.
- XXIX Juegos Universitarios Nacionales 2022. Sede del máximo evento deportivo interuniversitario liderado por la Asociación Colombiana de Universidades ASCUN.
- Juegos Departamentales y Paradepartamentales 2022. Sede en 2022 del máximo evento deportivo del Departamento del Valle del Cauca.
- Recientemente ha sido sede de la 5ª Válida Nacional Interclubes de patinaje de velocidad categoría mayores 2022 y 3er Torneo Nacional Interclubes 2023 de patinaje de velocidad de transición 2023

Teniendo en cuenta que este es el principal escenario deportivo para la alta competición de patinaje de carreras en el D.E. de Cali en el que se han realizado grandes eventos deportivos, por este motivo es el escenario indicado para homenajear a la atleta Luz Mery Tristán Gil.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2023

“POR EL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DE LUZ MERY TRISTÁN GIL Y SE DA ESTE NOMBRE AL ESCENARIO DEPORTIVO PATINODROMO MUNDIALISTA”

- Biografía de Luz Mery Tristán Gil “Líder del Patinaje de Carreras Colombiano”

Nació el 1 de abril de 1963 en Pereira, un mes después su familia se traslada a Cali. Sus padres el español Basilio Tristán y la antioqueña Luz Mery son testigos de su amor por el deporte el cual inicia en el colegio donde participa en todo tipo de actividades deportivas. Gracias a unos patines obsequiados por su tía quien vivía en EE UU ingresó en el patinaje de carreras donde demostró excelentes condiciones como deportistas y empezó a figurar en el deporte nacional siendo su primer entrenador Carlos Zota.



Tras dos años de entrenamiento es campeona departamental, segunda en el primer campeonato nacional femenino en 1979 y campeona nacional en 1980. Desde el inicio fue una incansable luchadora por obtener las mejores condiciones no solo para ella sino para los demás deportistas, gracias a sus logros y constantes solicitudes, se adecuó un espacio en la Unidad Deportiva Jaime Aparicio para las prácticas de patinaje.

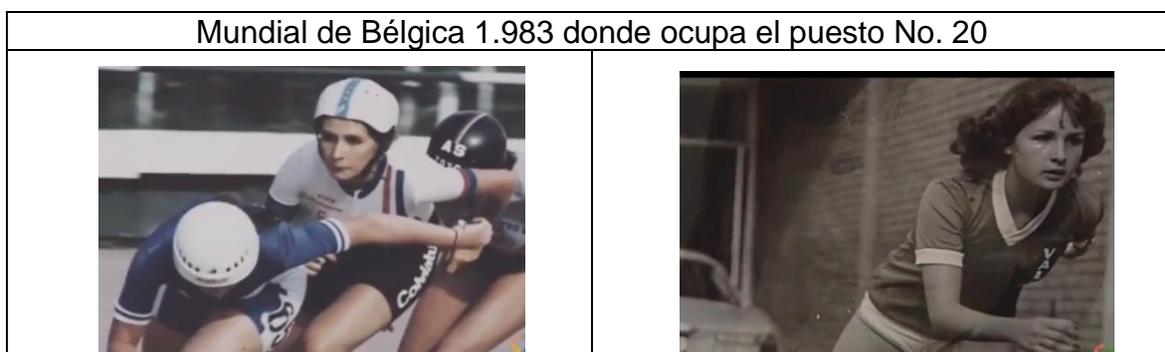
Su primera participación internacional en el Mundial de Belgica de 1983 donde ocupa el puesto número 20, la lleva a cuestionarse acerca de las escasas probabilidades que tenían los patinadores de su época para ser competitivos en este deporte.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2023

“POR EL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DE LUZ MERY TRISTÁN GIL Y SE DA ESTE NOMBRE AL ESCENARIO DEPORTIVO PATINODROMO MUNDIALISTA”



Caracterizada por ser una persona que siempre le rezaba a María Auxiliadora, sus compañeros de la Selección Valle y Selección Colombia la recuerdan como una persona muy competitiva y sobre todo generosa, compartía el único par de ruedas con los demás deportistas, los patrocinios y apoyos que conseguía Luz Mery porque ella visitaba empresas para conseguirlos, eran para todo el equipo conformado por Isabel Cristina Gutiérrez, Ricardo Lenis, Claudia Ruiz, entre otros patinadores nacionales.

- Participación en el Tour de Francia Femenino

En Bogotá, a inicios de la década de los ochenta, se conformó el primer equipo de ciclismo integrado exclusivamente por mujeres, el equipo Maquipán dirigido por el Zipa, dos años después de la fundación del equipo, llegó la oportunidad de competir en Francia, se conformó entonces el equipo patrocinado por Postobón, Luz Mery Tristán tuvo la oportunidad de perseguir otra de sus pasiones. La carrera se disputó en Francia durante el mes de julio de 1986, e incluyó un recorrido de dieciséis etapas el cual logró terminar a pesar de las dificultades técnicas y económicas del equipo colombiano.

- Nuevamente al Patinaje de Carreras

Después de competir en la *Grande Boucle*, Luz Mery Tristán se dedicó por completo al patinaje de velocidad. En 1987 viaja a Italia para entrenar con Guissepe de Percio (13 veces campeón mundial) donde mejora su técnica y competencia. En los Panamericanos de Indianápolis gana el primer lugar en los 5.000 m. En el mundial de Italia 1988 gana la medalla de bronce y se consigue para Colombia, la sede del campeonato mundial de 1990. En el mundial de Nueva Zelanda 1989, Tristán gana nuevamente el bronce. En 1990 por recomendación de la patinadora, la Federación trae al entrenador australiano Billy Begg quien sienta las bases del entrenamiento de patinaje en Colombia.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2023

“POR EL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DE LUZ MERY TRISTÁN GIL Y SE DA ESTE NOMBRE AL ESCENARIO DEPORTIVO PATINODROMO MUNDIALISTA”

- Campeona Mundial 1990, oros, plata, bronce y récord

En 1990, el técnico australiano Billy Begg, convocó a los ocho mejores patinadores colombianos: Guillermo León Botero, Luis Hernando Montaña, Sergio Pino y Libardo García, en varones, y Luz Mery Tristán, Bibiana Calle, Claudia María Ruiz y Jenny Duarte, en damas para representar a Colombia en el Mundial de Bello (Antioquia). Tristán, tres días antes del Mundial, con el aval de jueces internacionales de patinaje, realiza un récord en 2.000 metros.

El 17 de noviembre de 1990 por primera vez en la historia del deporte colombiano, el patinaje logra subirse a lo más alto del pódium. Claudia Ruiz en los 300 metros CRI (primera medalla mundial para Colombia); Luz Mery Tristán en los 5.000 metros por puntos, y Guillermo León Botero, en los 20.000 metros eliminación. De igual manera se alcanzaron tres medallas de plata, con Luz Mery Tristán en los 500 metros; Claudia Ruiz, en los 1.500, y Libardo García, en los 10.000 metros por puntos, y dos de bronce conseguidas por Luz Mery Tristán, en los 3.000 metros, y Guillermo Botero en los 5.000 metros.

Aunque se estaba preparando desde hacía nueve años para celebrar un título, confesó que al momento de lograrlo perdió el control de sí misma.

Campeona Mundial Bello (1990)	Campeona Mundial Bello (1990)
	

“Imaginé cómo sería ser campeona mundial. Preparé hasta poses para celebrar la conquista, pero cuando me sentí campeona no supe qué hacer. Algunos creen que mi reacción fue exagerada, y tal vez lo fue, pero el momento lo justificaba. El llanto, la alegría, los abrazos, todo me salió del alma y no hice ningún esfuerzo por contenerlo. Era mí celebración, el sueño coronado, la culminación de una vida de esfuerzo, sacrificio y dedicación. No tenía por qué reprimirme. Por el contrario, debía dejar escapar todo aquello que tenía guardado para ese momento”.

En 1990 se retira de las competencias de patinaje, pero no del patinaje y se dedica a ser como ella lo expresó: “esposa, madre y empresaria”.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2023

“POR EL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DE LUZ MERY TRISTÁN GIL Y SE DA ESTE NOMBRE AL ESCENARIO DEPORTIVO PATINODROMO MUNDIALISTA”

- Emprendedora y Dirigente Deportiva
Después de sus logros deportivos Luz Mery Tristán decide dedicar su vida al deporte logrando ser reconocida como una emprendedora y exitosa dirigente deportiva. Entre sus logros en ese aspecto están:

- Ropa deportiva. Fabricación de ropa deportiva y venta de accesorios y equipamiento deportivos uno de sus primeros emprendimientos.
- Escuela de Patinaje Luz Mery Tristán 1996. Tras retirarse del patinaje, decide en sus propias palabras “yo quiero tener un día, una escuela de patinaje y quiero transmitir a los niños esa experiencia de Luz Mery y algún día sacar campeones, tratar de que ellos no tengan las dificultades que Luz Mery tuvo”. Por esto crea la Escuela de Patinaje Luz Mery Tristán en 1996.



- Corporación Club Deportivo LMT Valle. En 2004 crea el club de patinaje LMT, con reconocimiento deportivo vigente, que les permite a sus deportistas competir en eventos federados y formar parte del Sistema Nacional del Deporte.
- Centro Deportivo Luz Mery Tristán. Creado en 2006. Ubicado en la Calle 18 # 180 – 00, Sector la Troja, Cali. Allí se forman jóvenes deportistas en varias modalidades: patinaje, natación, fútbol, karate, entre otras disciplinas deportivas se enseñan en este lugar.
- Limitless GYM. Centro de acondicionamiento físico con clases de rumba, zumba, ‘jumping’, entre otras modalidades de ejercicio.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2023

“POR EL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DE LUZ MERY TRISTÁN GIL Y SE DA ESTE NOMBRE AL ESCENARIO DEPORTIVO PATINODROMO MUNDIALISTA”

- Formadora de Campeones Mundiales

El Club y la Escuela de Formación LMT le permiten formar varios campeones mundiales entre los que se destacan:

- Daniela Mendoza
- Rommy Muñoz
- Sebastián Garcés
- Johana Viveros
- Mario Valencia Tristán
- Vanessa Montes Campeona Internacional Categoría Junior

Madre de cinco hijos: Gian Carlo, Mario, Valentina, Andrés Felipe y Valeria, desde 2003, asumió la responsabilidad de ser madre cabeza de familia, inculcó a sus hijos la adherencia al deporte como un estilo de vida, su hijo Mario Valencia Tristán es campeón mundial y panamericano.

V. CONVENIENCIA:

- El patinaje es el deporte que más logros mundiales le ha dado a Colombia, de acuerdo con la Federación Internacional de Patinaje (FIRS), los Campeonatos Mundiales de Patinaje de velocidad se celebran desde 1937 y cuenta con 46 ediciones desde su creación, hasta 1991 se realizaron con patines tradicionales. En su formato actual, patines en línea, desde 1992, el primer campeón oficial fue Estados Unidos, en Roma 1992 y el actual campeón es Colombia, Buenos Aires 2022. Colombia ha ganado 17 de los 24 títulos disputados, lidera además el medallero histórico con 366 medallas de oro frente a 97 de EE. UU. quien ocupa el segundo lugar.
- La dirigencia deportiva colombiana del Patinaje de Carreras está de acuerdo con otorgar a Luz Mery Tristán Gil el liderazgo de dar a conocer entre la juventud colombiana este deporte, ella quien hubiese podido competir por otro país como Italia, fomentó y promocionó este deporte dándole a Colombia los primeros triunfos panamericanos y mundiales junto a sus compañeras de equipo.
- Para el Valle del Cauca, y especialmente para Cali, el desarrollo deportivo que ha tenido el patinaje de carreras en la ciudad, gracias a los logros de Luz Mery Tristán Gil a principios de los noventa, ha permitido que cientos de niños y niñas opten por ocupar su tiempo de ocio en la práctica de este exigente deporte, testimonio de ello son algunos de nuestros campeones mundiales, algunos de ellos nacidos deportivamente en Cali, como el inolvidable Diego Rosero Calad, la primera medalla mundial Claudia Ruiz,



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2023

“POR EL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DE LUZ MERY TRISTÁN GIL Y SE DA ESTE NOMBRE AL ESCENARIO DEPORTIVO PATINÓDROMO MUNDIALISTA”

Brigitte Méndez, Juan Nayib Tobón, Andrés Felipe Muñoz, Daniela Mendoza, Johana Viveros, Rommy Muñoz, Sebastián Garcés, Johana Viveros, Mario Valencia Tristán, Vanessa Montes.

- Para el posicionamiento de Santiago de Cali como ciudad deportiva que se encuentra en el top 100 2023, que el patinódromo que ha sido sede de eventos mundiales y panamericanos de este deporte lleve el nombre de una figura del deporte mundial como lo es Luz Mery Tristán Gil, es hacerlo participe de la historia deportiva de la ciudad.
- El Patinódromo Mundialista con el que se homenajeará a Luz Mery Tristán Gil, a futuro, continuará albergando grandes eventos deportivos que contribuirán a impulsar el desarrollo económico de la ciudad, no solo para el sector deporte sino también para sectores conexos como lo es el turismo deportivo, el sector hotelero, la industria textil, el sector transporte, el sector informal, entre muchos otros.

El patinódromo mundialista Luz Mery Tristán Gil, contará con un nombre que inspirará a cientos de mujeres que, conociendo la historia de vida de Luz Mery Tristán, se motivarán a reclamar sus derechos, a competir creyendo que ser campeón mundial es posible, a compartir con generosidad con otros atletas y a reinventarse para seguir adelante.

VI. Fundamentos Jurídicos de la iniciativa acordal

- Constitucionales

La Constitución Política de 1991 contempla el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre como derecho social y gasto público social.

Artículo 52, modificado a través del Acto Legislativo 2 de 2000 dispone lo siguiente:

“El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas. El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas”.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2023

“POR EL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DE LUZ MERY TRISTÁN GIL Y SE DA ESTE NOMBRE AL ESCENARIO DEPORTIVO PATINODROMO MUNDIALISTA”

Por su parte, el artículo 8 de la Carta Política determina que:

“Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación”.

- Competencia del Concejo Distrital

Es preciso señalar que la Ley establece en el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece que los Concejos son los encargados de determinar la nomenclatura de los municipios así:

“Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012. El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así:

Artículo 32. *Atribuciones.* Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes:

5. Determinar la nomenclatura de las vías públicas y de los predios o domicilios.

(...)”

Por su parte, el Decreto 2759 de 1997¹, estableció la posibilidad de exaltar la memoria de personas fallecidas que hubiesen contribuido y/ o destacado por su servicio a la comunidad, tal como ocurre en el caso objeto de estudio, así:

“Artículo 1o. El artículo quinto (5o) del Decreto 1678 de 1958 quedará así:

Los Ministerios del Despacho, Gobernadores y alcaldes quedan encargados de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente para prohibir en adelante la designación, con el nombre de personas vivas, de las divisiones generales del territorio nacional, los bienes de uso público y los sitios u obras pertenecientes a la Nación, los Departamentos, Distritos, Municipios o a entidades oficiales o semificiales.

Igualmente, prohíbese la colocación de placas o leyendas o la erección de monumentos destinados a recordar la participación de los funcionarios en ejercicio, en la construcción de obras públicas, a menos que así lo disponga una ley del Congreso.

Parágrafo Único. Las autoridades antes indicadas podrán designar con el nombre de personas vivas los bienes de uso público a petición de la comunidad y siempre que

¹ Decreto 2759 de 1997 “Por el cual se modifica el artículo 5o del Decreto 1678 de 1958”



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2023

“POR EL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DE LUZ MERY TRISTÁN GIL Y SE DA ESTE NOMBRE AL ESCENARIO DEPORTIVO PATINODROMO MUNDIALISTA”

la persona epónima² haya prestado servicios a la Nación que ameriten tal designación. (...)"

En este sentido, es el Concejo quien tiene la competencia para determinar y/o realizar cambios en la nomenclatura de las vías o bienes de uso público de la ciudad, tal como se pretende en el siguiente caso.

En consideración a lo expuesto anteriormente, respetuosamente solicito a la Honorable Corporación Administrativa que previo el trámite respectivo, estudie y apruebe la presente iniciativa.

Atentamente,

JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ
Alcalde Distrital de Santiago de Cali

Elaboró: Carlos Alberto Diago Álzate – Secretario del Despacho–Secretaría del Deporte y la Recreación
Revisó: Santiago Hung Duque – Director Departamento Administrativo de Hacienda
Ricardo Castro Irigorri – Director DAPM
Martha Cecilia Armero Benitez – Subdirectora de Doctrina y Asuntos Normativos
María del Pilar Cano Sterling – Directora DAGJP
Nhora Mondragón - Secretaria de Gobierno

2 EPÓNIMA: es el nombre de una persona o de un lugar que es usado para dar nombre a un pueblo concepto u objeto de cualquier clase, habitualmente como una forma de homenaje a dicha persona.



“POR MEDIO EL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DE LUZ MERY TRISTÁN GIL Y SE DA ESTE NOMBRE AL ESCENARIO DEPORTIVO PATINODROMO MUNDIALISTA”

El Concejo de Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y el Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. EXÁLTESE la memoria de la reconocida deportista LUZ MERY TRISTÁN GIL, asignándole su nombre al escenario deportivo de patinaje localizado en Santiago de Cali, en calle 3 N° 52-46, Unidad Deportiva Alberto Galindo Herrera. Este escenario se denominará “Patinodromo Mundialista Luz Mery Tristán Gil”.

ARTÍCULO SEGUNDO. INSTÁLESE una placa en el escenario deportivo de patinaje referido en el artículo anterior, la cual hará parte de la nomenclatura urbana de este sitio de interés deportivo. La instalación de la misma estará a cargo de la Secretaría del Deporte y la Recreación.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Distrito Especial de Santiago de Cali.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los _____ días del mes _____ del año 20____

Proyecto de Acuerdo presentado por:

JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ
Alcalde Distrital de Santiago de Cali

Revisó: Martha Cecilia Armero Benítez – Subdirectora de Doctrina y Asuntos Normativos
María del Pilar Cano Sterling – Directora DAGJP
Carlos Alberto Diago Alzate – Secretario del Deporte y la Recreación
Santiago Hung Duque – Director DAH
Nhora Yhanet Mondragón Ortiz – Secretaría de Gobierno